

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030077- -00001-0000

Fecha: 2009-04-30 17:24:29 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

AS: 110.004

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No. 09 030077 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/EP2007/007812

a favor de **UHDE GmbH**

Titulada: HORNO DE COQUE QUE COMPRENDE ELEMENTOS DE
CALEFACCIÓN TERCARIOS EN LA CÁMARA DE GAS

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **UHDE GmbH**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, me permito allegar los siguientes documentos:

1. Cesión del derecho a la Patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente apostillado, junto con su correspondiente traducción al castellano.

De la señora jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaqué

Cra. 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 24 de abril de 2009
MXB/aac

**DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF
PATENT APPLICATION**

ASSIGNMENT

The Undersigned, Kim RONALD

acting as Inventor

of Colombian Patent Application

No.

Title: COKE OVEN COMPRISING TERTIARY
HEATING ELEMENTS IN THE GAS
CHAMBER

with domicile in, Raumerstr. 52, 45144 Essen
Germany

hereby declares that he/she assigns all rights of
ownership as well as all rights and privileges
relating thereto without exception over the
following patent application in Colombia:

No.

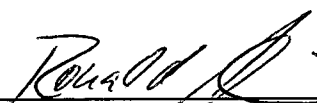
Title: COKE OVEN COMPRISING TERTIARY
HEATING ELEMENTS IN THE GAS
CHAMBER

to, UHDE GMBH

domiciled in, Friedrich-Uhde-Strasse 15, 44141
Dortmund, Germany

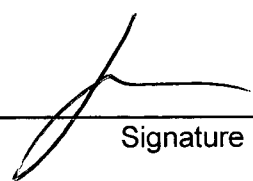
The assignor and the assignee sign this
document as proof of their acceptance of the
assignment.

Given and signed on the 10th day of **March** of
2009



Ronald Kim

Signature of Assignor
Uhde GmH



Signature of Assignee

Werinhard Stork
Head of Corporate Center

Thomas Bausch
Head of Intellectual Property

**DOCUMENTO DE TRASPASO DE
SOLICITUD DE PATENTE**

CESION

El Suscrito, Kim RONALD

en calidad de Inventor

de la solicitud de patente colombiana

No.

Titulada:

con domicilio en, Raumerstr. 52, 45144 Essen
Alemania

declara por el presente documento que cede
todos los derechos de propiedad que le
correspondan, así como las prerrogativas, sin
excepción alguna, sobre la siguiente solicitud de
patente en Colombia:

No.

Titulada:

a, UHDE GMBH

domiciliada en, Friedrich-Uhde- Strasse 15,
44141 Dortmund, Alemania

El cedente y el cesionario firman este
documento como prueba de su aceptación de la
cesión.

Dado y firmado a los _____ días del mes de
de 200_

Firma del Cedente

Firma del Cesionario

3

Notarial Deed No. 113 of the Year 2009

The authentication of the signatures was implemented in the business premises of the company Uhde GmbH, Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund.

I hereby certify that the signatures, appearing overleaf of

- 1) Mr. Ronald Kim, born 17th of August 1964,
Raumerstr.52, 45144 Essen, Germany,
- 2) Mr. Thomas Bausch, born 29th of September 1961,
Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund, Germany,

- personally known to me-

have been made before me by the said gentlemen by their own hands.

The notary asked the parties concerned, if § 3 I Nr. 7 BeurkG (German Notary Code) was applicable, meaning if he or an associate of his law firm have been involved in the same legal matter outside the official notarial subject. This was duefully denied by the parties.

Dortmund, 10th of March 2009




(Spott)
Notary public

Value of subject matter: 25.000,00 €

Official fee § 45 I KostO

5/20 21,00 €

Limited official fee outside the office § 58 I 1 KostO

5/10 21,00 €

Lump sum documents §§ 136 I, II, 152 I KostO (3 copies)

1,50 €

Value added tax (VAT) 19 %, § 151a KostO

8,27 €

Sum

51,77 €


(Spott)
Notary public

4

Notarial Deed No. 118 of the Year 2009

The authentication of the signatures was implemented in the business premises of the company Uhde GmbH, Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund.

I hereby certify that the signatures, appearing overleaf of

Mr. Werinhard Stork, born 28.06. 1948
Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund,

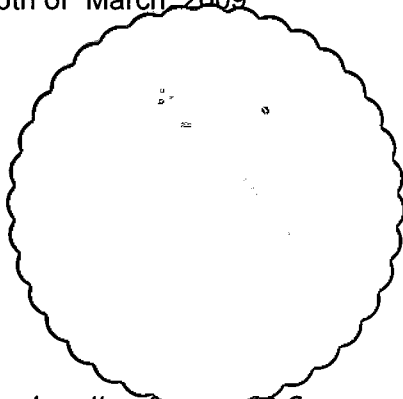
- personally known to me-

have been made before me by the said gentleman by his own hand.

I further certify due a todays on sight inspection of the Trade Register of the Lower Court of Dortmund (Amtsgericht Dortmund) that Uhde GmbH – registered under No. B 2291 – is a corporation duly organized and existing under the laws of the Federal Republic of Germany and that Werinhard Stork and Mr. Thomas Bausch are legally empowered to represent and bind the Uhde GmbH by their joint signatures with full power of authority.

The notary asked the parties concerned, if § 3 I Nr. 7 BeurkG (German Notary Code) was applicable, meaning if he or an associate of his law firm have been involved in the same legal matter outside the official notarial subject. This was duefully denied by the parties.

Dortmund, 16th of March 2009




(Spot)
Notary public

Value of subject matter: 25.000,00 €

Official fee § 45 I KostO	5/20	21,00 €
Limited official fee outside the office § 58 I 1 KostO	5/10	21,00 €
Certificate § 21 Abs. 1 Nr. 1 BNotO § 150 Nr. 1 KostO		13,00 €
Lump sum documents §§ 136 I, II, 152 I KostO (5 copies)		2,50 €
Value added tax (VAT) 19 %, § 151a KostO		10,93 €
Sum		68,43 €


(Spot)
Notary public

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Herrn
Rüdiger Spott

3. in seiner ~~Herr~~ Eigenschaft als
Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel des (der)
Notar s Spott in Dortmund
Bestätigt

5. in Dortmund 6. am 17. MÄR. 2009

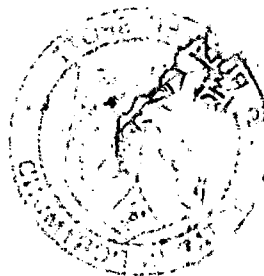
7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. 9E4 - 120

9. Siegel: 10. Unterschrift

in Vertretung

Lange
(Lange)



Certificado Notarial No. 113 del Año 2009

La autenticación de las firmas se realizó en los establecimientos comerciales de la empresa Uhde GmbH, Friedrich-Uhde-Str. 15,44141 Dortmund.

Por el presente certifico que las firmas manuscritas, que aparecen al dorso de la página del

- 1) señor Ronald Kim con fecha de nacimiento el 17 de agosto de 1964,
Raumerstr. 52, 45144 Essen, Alemania
- 2) señor Thomas Bausch, con fecha de nacimiento el 29 de septiembre de 1961,
Friedrich-Uhde-Str. 15,44141 Dortmund, Alemania

-a quienes conozco personalmente-

fueron puestas en mi presencia por dichos señores.

El notario preguntó a las partes interesadas, si se aplicaba el Artículo 3 Sección 1 Numeral 7 del (Código Notarial Alemán), en el sentido de si él o un socio de su firma de abogados habían estado involucrados en el mismo asunto legal fuera de la actividad notarial. Esta circunstancia fue negada por las partes.

Dortmund, 10 de marzo de 2009

Sello
RUDIGER SPOTT
Notario en Dortmund

Notario Público

Valor del negocio: 25.000.00 €

Tarifa oficial § 45 I KostO	5/20	21,00€
Tarifa oficial limitada fuera de la oficina § 58 I 1KostO	5/10	21,00€
Suma total documentos §§ 136 I, II, 152 I, § KostO (3 copias)		1,50€
I.V.A. 19 %, § 151a KostO		8,27€

Total		57,77€
--------------	--	---------------

Firma
Notario Público
(Spott)

Certificado Notarial No. 118 del Año 2009

La autenticación de las firmas se realizó en los establecimientos comerciales de la empresa Uhde GmbH, Friedrich-Uhde-Str. 15,44141 Dortmund.

Por el presente certifico que las firmas manuscritas, que aparecen al dorso de la página del

señor Werinhard Stork, nacido el 28.06. 1948,
Friedrich-Uhde-Str. 15,44141 Dortmund,

-a quien conozco personalmente-

fue puesta en mi presencia por dichos señores.

Certifico además por el presente, con "base en una inspección visual realizada el día de hoy en el Registro Mercantil del Juzgado Municipal de Dortmund (Amtsgericht Dortmund), que la firma Uhde GmbH - inscrita bajo el No. B 2291 -- es una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República Federal de Alemania y que dichos señores Werinhard Stork y Thomas Bausch están legalmente autorizados para representar y obligar a la Uhde GmbH mediante sus firmas conjuntas con plenos Poderes y facultades.

El notario preguntó a las partes interesadas, si se aplicaba el Artículo 3 Sección 1 Numeral 7 del (Código Notarial Alemán), en el sentido de si él o un socio de su firma de abogados habían estado involucrados en el mismo asunto legal fuera de la actividad notarial. Esta circunstancia fue negada por las partes.

Dortmund, 16 de marzo de 2009

Sello
RUDIGER SPOTT
Notario en Dortmund

Firma
(Spott)
Notario Público

<u>Valor del negocio: 25.000.00 €</u>		
Tarifa oficial § 45 I KostO	5/20	21,00€
Tarifa oficial limitada fuera de la oficina § 58 I 1KostO	5/10	21,00€
Certificado § 21 Abs. 1 Nr. 1 BNotO § 150 Nr. 1 KostO		13,00€
Suma total documentos §§ 136 I, II, 152 I ,§ KostO (5 copias)		2,50€
I.V.A. 19 %, § 151a KostO		10,93€
Total		68,43€

Firma
Notario Público
(Spott)

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania Este documento público
2. está firmado por el señor (firma)
3. en su condición de **Notario** en Dortmund
4. lleva el sello/timbre de
5. Certificado
5. en Dortmund
6. el 17 de marzo de 2009
7. por el Presidente del Tribunal Regional
8. bajo el No. 9E4 - 120
9. Sello:
Presidente del Tribunal Regional
Dortmund
10. Firma
En representación
- Firma

8

Certificado Notarial No. 113 del Año 2009

La autenticación de las firmas se realizó en los establecimientos comerciales de la empresa Uhde GmbH, Friedrich-Uhde-Str. 15,44141 Dortmund.

Por el presente certifico que las firmas manuscritas, que aparecen al dorso de la página del

- 1) señor Ronald Kim con fecha de nacimiento el 17 de agosto de 1964,
Raumerstr. 52, 45144 Essen, Alemania
- 2) señor Thomas Bausch, con fecha de nacimiento el 29 de septiembre de 1961,
Friedrich-Uhde-Str. 15,44141 Dortmund, Alemania

-a quienes conozco personalmente-

fueron puestas en mi presencia por dichos señores.

El notario preguntó a las partes interesadas, si se aplicaba el Artículo 3 Sección 1 Numeral 7 del (Código Notarial Alemán), en el sentido de si él o un socio de su firma de abogados habían estado involucrados en el mismo asunto legal fuera de la actividad notarial. Esta circunstancia fue negada por las partes.

Dortmund, 10 de marzo de 2009

Sello
RUDIGER SPOTT
Notario en Dortmund

Notario Público

<u>Valor del negocio: 25.000.00 €</u>		
Tarifa oficial § 45 I KostO	5/20	21,00€
Tarifa oficial limitada fuera de la oficina § 58 I 1KostO	5/10	21,00€
Suma total documentos §§ 136 I, II, 152 I, § KostO (3 copias)		1,50€
I.V.A. 19 %, § 151a KostO		8,27€
Total		57,77€

Firma
Notario Público
(Spott)

Certificado Notarial No. 118 del Año 2009

La autenticación de las firmas se realizó en los establecimientos comerciales de la empresa Uhde GmbH, Friedrich-Uhde-Str. 15,44141 Dortmund.

Por el presente certifico que las firmas manuscritas, que aparecen al dorso de la página del

señor Werinhard Stork, nacido el 28.06. 1948,
Friedrich-Uhde-Str. 15,44141 Dortmund,

-a quien conozco personalmente-

fue puesta en mi presencia por dichos señores.

Certifico además por el presente, con "base en una inspección visual realizada el día de hoy en el Registro Mercantil del Juzgado Municipal de Dortmund (Amtsgericht Dortmund), que la firma Uhde GmbH - inscrita bajo el No. B 2291 -- es una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República Federal de Alemania y que dichos señores Werinhard Stork y Thomas Bausch están legalmente autorizados para representar y obligar a la Uhde GmbH mediante sus firmas conjuntas con plenos Poderes y facultades.

El notario preguntó a las partes interesadas, si se aplicaba el Artículo 3 Sección 1 Numeral 7 del (Código Notarial Alemán), en el sentido de si él o un socio de su firma de abogados habían estado involucrados en el mismo asunto legal fuera de la actividad notarial. Esta circunstancia fue negada por las partes.

Dortmund, 16 de marzo de 2009

Sello
RUDIGER SPOTT
Notario en Dortmund

Firma
(Spott)
Notario Público

<u>Valor del negocio: 25.000.00 €</u>		
Tarifa oficial § 45 I KostO	5/20	21,00€
Tarifa oficial limitada fuera de la oficina § 58 I 1KostO	5/10	21,00€
Certificado § 21 Abs. 1 Nr. 1 BNotO § 150 Nr. 1 KostO		13,00€
Suma total documentos §§ 136 I, II, 152 I ,§ KostO (5 copias)		2,50€
I.V.A. 19 %, § 151a KostO		10,93€
Total		68,43€

Firma
Notario Público
(Spott)

10

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania Este documento público
2. está firmado por el señor (firma)
3. en su condición de **Notario** en Dortmund
4. lleva el sello/timbre de
5. Certificado
5. en Dortmund
6. el 17 de marzo de 2009
7. por el Presidente del Tribunal Regional
8. bajo el No. 9E4 - 120
9. Sello:
Presidente del Tribunal Regional
Dortmund
10. Firma
En representación
- Firma

141

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
UHDE GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	9 30077
	Solicitud internacional	PCT/EP2007/007812
	Fecha inicio fase nacional	21/04/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	

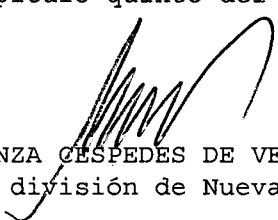
-5117

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 08 MAYO 2009
adpall